



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho el presente proceso junto con los escritos por medio de los cuales se solicita embargo de remanentes y se solicita informe sobre existencia de títulos, para lo de su cargo, provea.

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2022.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | ACCIONA S.A.S. NIT 900.296.172-3 |
| DEMANDADO | AGROGANADERÍA JJ SAN LUIS S.A.S. NIT 901.313.734-1 CARNICOS S.A.S. NIT 800.155.396-9 (EN PROCESO LIQUIDATORIO ANTA LA SUPERSOCIEDADES) |
| RADICACION | 76-001-31-03-012 / 2021-00202-00 |

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de secretaría y leído los escritos de la referencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OFIOCIESE al juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo, informándoles que la petición de remanentes debe ser presentada ante la Superintendencia de Sociedades dentro del proceso liquidatorio adelantado por la SOCIEDAD CARNICOS SAS.

SEGUNDO: INFORMESE al apoderado judicial de la parte demandante, que consultada la plataforma de datos del Banco Agrario, no se encontró existencia de títulos.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **731091e078642fea9cbf928b678f28f2fe7ee0c517c54e0ca0bf11830b7dc774**

Documento generado en 07/12/2022 09:40:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>